

DECRE#0 NO 2 92 /

PADRE LAS CASAS,

27 ENE. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1–3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) Nº1788 de fecha 19 de Diciembre 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014. El Decreto Alcaldicio Nº 4125 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2014. La autorización otorgada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 38 de fecha 16 de Diciembre de 2013, para realizar ajustes presupuestarios en el Presupuesto Municipal y Presupuestos de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal año 2013, por motivo de término de ejercicio presupuestario e incorporación de obligaciones pendientes al 31 de Diciembre 2013, debidamente registradas, al Presupuesto 2014. El requerimiento presentado por la Sra Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, de fecha 24 de Enero de 2014, en que solicita incorporación de obligaciones pendientes al 31 de Diciembre 2013 al Presupuesto del Departamento de Educación año 2014. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar los compromisos debidamente registrados al 31 de Diciembre 2013 al Presupuesto año 2014 del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACION	M\$
15	SALDO INICIAL DE CAJA	<u>112.882</u>
	TOTAL	112,882
*		1.2.002
PRESUPUESTO DE	GASTOS	
CUENTA	DENOMINACION	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	585
22 01 001	Para Personas	585
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	270
22 03 001	Para Vehículos	270
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	27.086
22 04 001	Materiales de Oficina	5,736
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	12.043
22 04 007	Materiales y Útiles de Aseo	619
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	5.952
22 04 010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de	
	Inmuebles	2.522
22 04 012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	214
22 05	SERVICIOS BASICOS	2.692
22 05 003	Gas	151
22 05 006	Telefonía Celular	40
22 05 007	Acceso a Internet	2.501
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.637
22 06 002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.498
22 06 004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos	88
	de Oficina	639
22 06 007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	102
22 07 001	Servicios de Publicidad	102
22 08	SERVICIOS GENERALES	14.966
22 08 001	Servicios de Aseo	405
22 08 002	Servicios de Vigilancia	12.416
22 08 008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	935
22 08 999	Otros	1.210